

[illegible]

Fecha de ingreso:10-10-2022
Renovaciones:0

Folio:2022-3286

Certificado de ingresos:

SELO

Solicitante: CLAPARA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: CALLE VALLE DE SAN SALVADOR 1606 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-142-00076-00-0000

Propietario: CLAPARA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: CALL VALLE DE SAN SALVADOR 1606 COLONIA VALLE DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **15 DE FEBRERO DE 2023**

15 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	47.26	80.24	27.45	COCHERA	10,436.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	47.26	80.24	27.45		298.19
19902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	47.26	80.24	27.45		298.19
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	47.26	80.24	27.45		1,043.65
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			141.78	240.72	82.35		\$ 12,076.52

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-10-2022 12:49:58

Usuario:

Dirección: null

302d02150081988bah51ae9ahc319f72cd9c9f20820ab5b99a02141b5da812075c534aded84294db1d827e3a18611